

ANÁLISIS DE JURISPRUDENCIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN MATERIA DE DELITOS ASOCIADOS A CONTRATACIÓN PÚBLICA

1. RADICACIÓN	Proceso No. 26061						
2. FECHA	18/06/08						
3. TIPO DE DECISIÓN:	3.1. Sentencia Primera Instancia	3.2. Sentencia de Segunda Instancia	3.3. Sentencia de Casación	4. DECISIÓN:	4.1. Absuelve	4.2. Condena	4.3. Otros
5. PONENTE	JULIO ENRIQUE SOCHA SALAMANCA						
6. FUENTE DE LA NOTICIA	1. Contraloría	2. Procuraduría	6.3. Fiscalía	4. Contaduría	6.5. Veeduría	6.6. Auditoría	6.7. Ciudadanía
7. HECHO IRREGULAR (DESCRIPCIÓN FÁCTICA)							
<p>Se acusa a IVÁN GERARDO GERRERO GUEVARA de la comisión del delito de contrato sin cumplimiento de requisitos legales, por suscribir como Gobernador de del departamento de Putumayo, con ARTIMED COLOMBIANA LTDA. representada por LAUREANO CHUCUA ROSERO, los contratos de compra venta números: 012 del 5 de septiembre de 2002, de 871 pupitres bipersonales con sillas por valor de \$85.880.600; 020 del 7 de octubre de 2002, de 2058 pupitres unipersonales con silla por la suma de \$85.909.600, y 022 del 22 de octubre del mismo año, de 2.176 pupitres unipersonales con sillas por cuantía de \$85.942.080, destinados a los centros educativos del departamento, mediante el trámite de la contratación directa fraccionando para el efecto el objeto contractual que lo obligaba a observar el procedimiento de la licitación pública.</p>							
7.1. ARGUMENTO (POR QUÉ LA CORTE CONCLUYE QUE EL HECHO ES IRREGULAR)	<p>Así entonces, ninguna duda hay acerca de que el trámite de los contratos estaba delegado en la Secretaría de Educación Departamental, por lo mismo, ninguna responsabilidad penal le cabe al acusado por la inobservancia de los requisitos legales presentada en ella, pues el principio de confianza lo legitimaba para creer en la idoneidad y capacidad de los delegatarios en la ejecución de las funciones con estricto apego a la normatividad, en otras palabras, estaba autorizado para esperar que al momento de suscribirlos, instante de la constatación de la presencia de los soportes en regla, confiara en que se habían observado los principios de legalidad, transparencia y selección objetiva, con arreglo a la contratación pública.</p> <p>Ningún medio de prueba deja entrever que el acusado hubiese controlado la etapa previa que interviniese en ella o que</p>						
7.2. CARACTERIZACIÓN DE LA IRREGULARIDAD	7.2.1. Incumplimiento por: Personas	7.2.2. Incumplimiento respecto de: Recursos	7.2.3. Incumplimiento respecto de: Requisitos	7.2.4. Incumplimiento respecto de: Obra	7.2.5. Incumplimiento respecto de: Procedimiento contractual	7.2.6. Incumplimiento Mixto	7.2.7. Otros
7.3. Especificidad:							Contrato sin cumplimiento de requisitos legales
7.4. LA CORTE HIZO ALGÚN PRONUNCIAMIENTO RESPECTO AL CONTROL							

RESPECTO AL CONTROL
FISCAL

**7.5. SI HUBO
SALVAMENTOS
DE VOTO, ESTE
ES EL
ARGUMENTO:**